

ORDENANZA N° 149/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00136, Sr. GUIBERT, EDGARDO RAUL, D.N.I. Nº27.448.828, CUIT/L Nº20-27448828-0**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que conforme a plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor matrícula 655, don Héctor Moretto, e inscripto bajo el Número 93862 del protocolo de planillas, del año 1975 dicha fracción se designa como LOTE CUATRO, de la Manzana CUARENTA Y UNO, que mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Lavalle, a contar desde los veinticinco metros hacia el Sur-Este, desde la esquina Oeste de su manzana, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Sud-Oeste con calle Lavalle; al Nor-Oeste con los lotes uno y tres; al Nor-Este, con Domingo Genesio, al Sud-Este, con el lote cinco. Se inscribió el dominio en el Registro General en relación al FOLIO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO – AÑO MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE por conversión en MATRÍCULA 1.484.359 – SAN JUSTO. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°300618833686. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C02 S02 M34 Manz. Of. 41 P08 L04”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°210/2016.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 566/2021

DE FECHA 29/06/2021